Adenda 01 al Contrato N° 57/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA DATA CENTER CON DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA ANTIGUA" PLURIANUAL, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA COMTEL S.A. - ID 300.991

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada en Vice Presidente Sanchez Nº 731 c/ Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ORLANDO GILARDONI RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE EQUIPAMIENTO DEL LOCAL PARA DATA CENTER CON DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA ANTIGUA", PLURIANUAL – ID 300.991**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Visto la cooperación del Consorcio de Ventanilla Única de Exportación (CONVUE), entidad que aglutina a los gremios CAPADEX, CAPECO y CDAP, en el marco del convenio suscripto entre el MIC y la Constructora RMT Ingeniería Civil en el que se deberían realizar los trabajos de terminación del edificio del Data Center y que no se pudo por las constantes lluvias y la recepción tardía de la pintura ignifuga (no combustible) para las paredes del Data Center conforme a la Nota remitida por el contratista Ing. Ricardo Mendoza Torres, extendiéndose la culminación de estos trabajos.

Que por Nota GT Nº 27 de fecha 31 de mayo de 2016 la empresa COMTEL S.A. solicita la ampliación de plazos de la entrega del hito 8 – Puesta en funcionamiento del Sistema, por motivos ajenos a la empresa como ser los retrasos en las obras civiles llevadas a cabo por empresa contratada por el CONVUE.

Que por Memorándum DGFD Y CE Nº 051, de fecha 06 de junio de 2016, el Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico en su carácter de coadministradora del Contrato Nº 57/2015 informa a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Vice Ministerio de Comercio, que el pedido de prórroga solicitado por la empresa COMTEL S.A. son atendibles ya que efectivamente los trabajos de obras civiles se encuentran con atrasos.

Que por Nota de fecha 07 de Junio de 2016, firmada por el Ing. Ricardo Mendoza Torres, en representación de la empresa Constructora RMT Ingeniería Civil, manifiesta atrasos en la ejecución de obras por las constantes lluvias y la falta de recepción de la pintura ignifuga (no combustible) para las paredes del Data Center, ya que las mismas fueron solicitadas a un proveedor de la Argentina y tendrán un atraso de 70 días, estimando la fecha de entrega de las obras civiles por parte del CONVUE a fines del mes de octubre del corriente.

Por Nota GT Nº 144 de fecha 10 de junio de 2016 la empresa COMTEL S.A. realiza seguimiento al pedido realizado conforme a la Nota GT Nº 27 del 31/05/2016 ingresada al Ministerio de Industria y Comercio con expediente Nº 3.710, solicitando una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2016, poniendo a conocimiento de que los trabajos de Instalación no pueden ser finalizados debido a que las obras civiles llevadas a cabo por el CONVUE aún se encuentran en curso. Así mismo en la misma Nota se cuenta con providencia del Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico manifestando su parecer favorable.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Por Nota Nº: FIS-MIC-004/16 de fecha 17 de junio de 2016 el Ing. Marcelo Pizurno remite informe que en resumen dicta: *"...a la fecha no existen condiciones dentro del recinto del Data Center Reserva para proceder con la instalación de los equipos contemplados dentro del Contrato de la firma COMTEL S.A. con el MIC, razón por la cual sugerimos que el pedido de prorroga respectivo sea atendido y se le dé curso favorable al respecto".*

Es así que se tiene que la empresa COMTEL S.A. manifiesta estar en condiciones de proveer del hito 8, sin embargo no es posible debido al atraso ya manifestado en la adecuación del espacio físico, por lo que es pertinente extender el plazo de ejecución por el tiempo de demora en el ejecución de la adecuación edilicia, pudiendo considerar la situación detallada como de fuerza mayor.

Por Dictamen Jurídico de fecha 17 de junio de 2016, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad dela extensión de vigencia del contrato principal, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 50 de fecha 17 de junio de 2016 se autoriza la prórroga para la ejecución del hito 8 de la cláusula 7 adjudicado mediante el Contrato Nº 57/2015 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la empresa COMTEL S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVICION DE BIENES, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVICION DE BIENES

Queda convenido que la prorroga en la ejecución, se refiere única y exclusivamente al hito 8 – Puesta en funcionamiento por un plazo de hasta el 30 de Noviembre de 2016

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Villamayor entre Nicolás Billof y Teófilo del Puerto (al costado de la Municipalidad de Asunción)

Plan de Entrega

Cronograma de Entregas									
Hito		Días							
		0	30	45	60	90	120	345	360
1	Firma de Contrato	x							
2	Entrega de equipos de Networking			x					
3	Entrega de equipos de Video Vigilancia			x					
4	Entrega de equipos de Sistema de monitoreo				x				
5	Entrega de equipos de Sistema de energía				x				
6	Entrega de equipos de Sistema de climatización						x		
7	Entrega de equipos de Sistema de Detección y Extinción de Incendio						x		
8	Puesta en funcionamiento del sistema							x	

Las demás clausulas no modificadas en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....17.....días del mes de.....JUNIO..... de 2016.

SR. ORLANDO GILARDONI RAMOS,
Contratista

SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO
Contratante